

Subdirección General de Estudios de Empleo y Mercado de Trabajo

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**24201** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de diferentes plazas vacantes con personal laboral fijo de nuevo ingreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, por Resolución del Departamento de fecha 6 de marzo de 1989, se procedió a la convocatoria en su fase de concurso-oposición libre de 29 plazas, correspondientes a la primera parte de dicha oferta. Concluidas definitivamente las fases previas de reingreso de excedentes, promoción y concurso de traslado, establecidos en el vigente IV Convenio Colectivo de Aviación Civil.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para la provisión de 24 plazas restantes vacantes en la plantilla de personal laboral de las Direcciones Generales de Aviación Civil y Servicios, de la categoría profesional y en los lugares que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de Aeropuertos Nacionales y de Aviación Civil y a las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de la convocatoria, los programas, los requisitos generales y los específicos para cada categoría profesional, así como los Tribunales que han de juzgar las pruebas de selección, figurarán expuestos en los tablones de anuncios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Dirección General de Aviación Civil, avenida de América, 25. Centros dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, Aeropuertos Nacionales, Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Gobiernos Civiles, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Cuarto.-La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada gratuitamente en los Centros dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Quinto.-La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Dirección General de Aviación Civil, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, así como en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al ilustrísimo señor Subdirector general de Personal (Sección de Personal Laboral de Aviación Civil), plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-P. D., el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

### ANEXO

Plazas vacantes de personal laboral de las Direcciones Generales de Aviación Civil y de Servicios, correspondientes a la oferta de empleo público

Categoría	Anexo	Número de plazas	Destino
Telefonista	III	6	1. Oficialía Delegada. 5. A. C. C. Paracuellos/Torrejón.
Conductor especial	IV	2	1. A. C. C. Barcelona. 1. Oficialía Delegada.
Programador 1.ª	V	3	3. Servicios Centrales.
Vigilante jurado	VI	2	1. Centro de Adiestramiento. 1. Oficialía Delegada.
A. T. A. G.º 1.º	VII	2	1. A. C. C. Sevilla. 1. A. C. C. Valencia.
Vigilante	VIII	2	1. E. N. A. 1. Oficialía Delegada.
Operaria de Limpieza	IX	1	1. A. C. C. Valencia.
Peón	X	4	3. Oficialía Delegada. 1. A. C. C. Canarias.
Conserje	XI	1	1. A. C. C. Barcelona.
A. T. A. G.º 2.º	XII	1	1. A. C. C. Sevilla.

## MINISTERIO DE CULTURA

**24202** ORDEN de 6 de octubre de 1989 por la que se convoca la cobertura de puestos de libre designación en este Departamento.

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General del Ministerio (plaza del Rey, número 1, Madrid).

Tercero.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Cuarto.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO I

Subsecretaría

Puesto de trabajo: Vocal asesor. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 1.426 pesetas.